



Motivo de movilización:	REPASTO	Colima, Col. A:	24 de abril de 2023
Autorización No:	0003	que otorga la Subsecretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Colima.	
A:	RANCHO LAS TABLITAS		
Autorizándolo para que introduzca al Estado de Colima:	34	Cabezas de ganado:	Caprinos
	108	Cabezas de ganado:	Caprinos
Procedentes de:	BAJA CALIFORNIA SUR		
Destino:	5 DE FEBRERO, COLIMA, COLIMA		
Medio de transporte:	TERRESTRE/DINA	Placas:	Jaula: 140U57
		Fleje: -----	REEMO:
Ruta:	PVI ALCARACES		

IDENTIFICACIÓN (No. DE ARETE SINIIGA):

020300293207	020300308105	020300308123	020300308127	020300308128	-----	-----
020300308129	020300319924	020300319925	020300319926	020300319929	-----	-----
020300319930	020300319933	020300319896	020300319897	020300319898	-----	-----
020300319899	020300319900	020300319901	020300319905	020300319912	-----	-----
020300319915	020300319916	020300319917	020300319918	020300319919	-----	-----
020300319920	020300319921	020300319922	020300319902	020300319903	-----	-----
020300319906	020300319907	020300319908	020300319914	020300319927	-----	-----
020300319931	020300319932	020300319934	020300319928	020300319935	-----	-----
020300319904	020300319895	020300319909	020300319910	020300319911	-----	-----
020300319913	020300319923	020300319936	020300319937	020300319938	-----	-----
020300319939	020300319940	020300319941	020300319942	020300319943	-----	-----
020300319944	020300318443	020300318445	020300318449	020300318444	-----	-----
020300318451	020300318450	020300279836	020300319845	020300319846	-----	-----
020300319847	020300319848	020300319849	020300319850	020300319851	-----	-----
020300319852	020300319853	020300319854	020300319855	020300319857	-----	-----
020300319856	020300319858	020300319859	020300319860	020300319861	-----	-----
020300319862	020300319863	020300319864	020300319865	020300319866	-----	-----
020300319867	020300319868	020300319869	020300319870	020300319871	-----	-----
020300319872	020300319873	020300319874	020300319875	020300319876	-----	-----
020300319877	020300319878	020300319879	020300319880	020300319881	-----	-----

"2022, Año de la Esperanza"



Jefatura del Departamento de Ganadería

PERMISO DE INTERNACIÓN PECUARIA

020300319882	020300319883	020300319884	020300319885	020300288593	- - - - -	- - - - -
020300239328	020300319886	020300239323	020300308290	020300308239	- - - - -	- - - - -
020300302291	020300315262	020300308289	020300315263	020300310068	- - - - -	- - - - -
020300314947	020300310067	020300302290	02000308238	020300310000	- - - - -	- - - - -
020300308291	020300312476	020300302295	020300314946	020300312529	- - - - -	- - - - -
020300306272	020300302296	020300311444	- - - - -	- - - - -	- - - - -	- - - - -
- - - - -	- - - - -	- - - - -	- - - - -	- - - - -	- - - - -	- - - - -

CONDICIONES QUE DEBERÁN CUMPLIRSE

1. Que el ganado venga amparado con el Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional vigente y expedido por el centro expeditor correspondiente.
2. El ganado deberá venir acompañado con la documentación que acredite su legítima propiedad.
3. El ganado deberá venir libre de parásitos externos, heridas, gusaneras o presenten síntomas de alguna enfermedad, pues estos serán inmovilizados y/o en su defecto se evitará su ingreso al estado en su totalidad.
4. Para efectos de la Campaña Nacional de la Erradicación de la Tuberculosis bovina y Brucelosis en el Estado de Colima, deberá observarse lo siguiente:
5. Contar con la **CONSTANCIA DE NO USO DE CLEMBUTEROL**, expedida por la SADER, a través del SENASICA, del estado del(os) animal(es) del lote a introducir.
6. Los rastros autorizados para el sacrificio de semovientes foráneos son: Procesadora Municipal de Carne, Rastro de Tecmán y Rastro de Santiago en Manzanillo.
7. Los bovinos que van para su sacrificio deberán ser desembarcados en su totalidad en el rastro destinado para su sacrificio.

El introductor que no cumpla con este requisito será sancionado y se le negará el permiso en lo sucesivo.

Los animales que ingresen al Estado de Colima con fines de **REPASTO** deberán contar con el visto bueno del Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Colima S.C., cumpliendo con la normatividad que exija la Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina y Brucelosis de los animales, portar todos los animales ambos aretes oficiales del **SINIIGA**, venir marcados a fuego en la palomilla derecha con las siglas **CN**

"2022, Año de la Esperanza"



(Consumo Nacional) o F (Finalización) y el número clave del estado de origen, fleje metálico a su ingreso al estado y desflejado al llegar al rastro.

Se deberá notificar y entregar copia al Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Colima S.C. de la documentación de origen en un **MÁXIMO de 72 horas** del ingreso de los animales al Estado.

Esta autorización vence el día **27 de abril de 2023**, por lo que deberá devolverla a esta Subsecretaría de Desarrollo Rural al día siguiente de su vencimiento, siendo intransferible y el uso de esta implica la aceptación incondicional de esta autorización en todos sus términos.

IMPORTANTE:

1. Esta autorización es un documento oficial, el mal uso de este o bien, el no observar y cumplir alguna de las condiciones establecidas y no cumplir con las Leyes, Reglamentos, Normas y Protocolos aplicables a este, el titular será sancionado como lo dispone el decreto que contiene las disposiciones que deberán acatar los productores pecuarios para la movilización de ganado al estado de Colima.
2. Este permiso y el resto de la documentación, deberá ser presentado en todos los puntos de verificación interna (casetas Fito zoosanitarias) y por toda aquella autoridad que así lo requiera para el cumplimiento del marco jurídico.
3. El presente documento tiene una vigencia de 3 (tres) días a partir de la fecha de expedición.

ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO RURAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA



ING. JAIME ENRIQUE SOTELO GARCÍA

AV. Ejército Mexicano, esq. Tercer Anillo Periférico, C.P. 28010, Colima, Col.
Edificio C, 2do Piso, Tels. (01312) 316-2035 y 316-2000 (conmutador)
e-mail: ruralcolima@outlook.com

"2022, Año de la Esperanza"